MAT: Establece vía de financiamiento a docente titular y renueva nombramiento a contrata a doña Mariela Alejandra Cepeda Olavarría.

ALGARROBO, **DECRETO N° P** 16 FEB 2022

0723

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

VISTOS:

- 1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 3.287 de fecha 30.09.2019; Nombramiento en calidad de titular a doña Mariela Cepeda Olavarría, por 34 horas, a contar del 25.04.2019.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 0636 de fecha 25.02.2021; Establece vía de financiamiento a docente titular y renueva nombramiento a contrata a doña Mariela Alejandra Cepeda Olavarría.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba texto refundido del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la Municipalidad de Algarrobo.
- 9. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 10. Decreto Alcaldicio Nº 0429 de fecha 28.01.2022; Nombra en calidad de reemplazo a profesional de la Educación, en el cargo que se indica y con los efectos que señala.
- 11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 39 de fecha 10.02.2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 22.12.2020, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa
- II. Que la Sra. Cepeda Olavarría, cuenta con 34 (treinta y cuatro) horas titulares, y se renueva nombramiento a contrata por 10 (diez) horas, por tanto, para el año escolar 2022, la docente contará con 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, como Profesora de Educación General Básica.

III. Lo establecido en el PADEM 2022, que señala la dotación docente del establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

DECRETO:

I. Establézcase vía de financiamiento a docente titular y renuévese nombramiento a contrata por 10 (diez) horas, a la Sra. Mariela Alejandra Cepeda Olavarría, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Sra. Cepeda Olavarría, se desempeñará como Profesora de Educación General Básica en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano dependiente de los Servicios de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, desde el 01 de marzo del 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, desglosadas de la siguiente manera:

| Horas Plan de Estudio cronológicas | Proporción 65/35 | Horas S.E.P. cronológicas Contrata | Horas P.I.E. cronológicas Contrata | TOTAL |
|--|---------------------|--|--|-------|
| 34 | 39 | 02 | 03 | 44 |

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 15.694.-

2. Asignación de Experiencia: 05 bienios

3. BRP Título: Si aplica

4. BRP Mención: Si aplica

5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Avanzado

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán desglosadas de la siguiente manera: 34 (treinta y cuatro) horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 "Gastos de Personal de Planta" y 10 (diez) horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-02 "Gastos de Personal a Contrata", de las cuales 39 horas serán con cargo a la "Subvención General" y 03 horas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E) y 02 horas con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

1 6 FEB 2022 0 7 2 3



IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña MARIELA ALEJANDRA CEPEDA OLAVARRÍA, domiciliada

personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRA DE FÉ

DISTRIBUCION:

DAEM Alganob

- Interesada

- Archivo Municipal

16 FEB 2022

0723

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL

FECHA 1 6 FEB 2022

FECHA SALIDA 8 FEB 2022 OBSERVACIÓN Nº 16 2022